

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXX

Martes 16 de agosto de 2005

Número 4.452

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.208. - Exposición pública de los padrones fiscales del «Impuesto sobre Actividades Económicas» y diferentes Tasas, correspondiente al ejercicio 2005.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.209.- Notificación a D. José Francisco Román Martínez, en expediente sancionador por infracción de tráfico.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

- 2.200 .- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- 2.201 .- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- 2.202. Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- 2.203 .- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

- 2.2 04 .- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- 2.205 Notificación a D. Arouna Balde, a D. Souleyman Sow y a D. Seradio Balde, en expedientes 804/2005, 980/2005 y 981/2005, respectivamente.
- 2.206. Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- 2.207. Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

- 2.198. Citación a D. Mohamed Abderrahaman Abderrahaman, en Juicio de Faltas 278/ 2005
- $2.1\,99$.- Citación a D.ª Fatiha Dhaima, en Juicio de Faltas 225/2005.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.210. - Devolución de fianza a Construcciones y Reformas Mediper S. L., por las obras de ejecución subsidiaria de demolición del muro sito en calle Molimo n.º 48.

INFORMACION -PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00 SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center) **SERVICIOS SOCIALES:** Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h. **FESTEJOS:** C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54 JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44 **POLICIA LOCAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32 **BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13 INTERNET: http://www.ceuta.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

2.198. - El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres, por providencia de esta fecha dictada en el presente procedimiento de Juicio de Faltas número 278/05 que se sigue por la supuesta falta de amenazas, ha mandado citar a D. Mohamed Abderrahaman Abderrahaman, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca el próximo día 15-09-05, a las 9,50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Serramo Orive, sin número, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a veintiocho de julio de dos mil cinco.- EL SECRETARIO.

2.199. - El Timo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres, por providencia de esta fecha dictada en el presente procedimiento de Juicio de Faltas número 225/05 que se sigue por la supuesta falta de lesiones, ha mandado citar a D.ª Fatiha Dhaima, en calidad de denunciada, a fin de que comparezoa el próximo día 22-09-05, a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Senrano Orive, sin número, a fin de celebrar Juicio de Faltas, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con ameglo a derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a veintiodo de julio de dos mil cinco.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Única de Extranjeros

2.200 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
931/05	ZAKARIA MAIGA	X06532993G	MALI	21/06/05
932/05	MADI SISSOKO	X06559620C	MALI	21/06/05
933/05	MAMADOU DIALLO	X06464022X	MALI	22/06/05
934/05	YATTE MOUSSA	X06531810V	MALI	22/06/05
937/05	MOUSSA DAMBELE	X06464149E	MALI	22/06/05
938/05	CHEIK DOUMBIA	X06464119S	MALI	22/06/05
939/05	ADAMA BAKAYOKO	X06465854W	MALI	22/06/05
940/05	KOLE DOUMBIA	X06465724X	MALI	22/06/05
941/05	YOUSSOUF TOLJNKARA	X06465847H	MALI	22/06/05
942/05	SAMBA DOUBIYA	X06465829T	MALI	22/06/05

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimouarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente, si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Odoienno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta. Ceuta, a 29 de julio de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

2.201. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE DE COMISARIA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE PROPUESTA DE RESOLUCION
1042/05	GHADRI SOUWARE	X06506128A	REP GUINEA	21/07/05
1043/05	SALIOU DIALLO	X06505644W	REP GUINEA	21/07/05
1044/05	OUMAR BALDE	X06506174A	GUINEA BISSAU	21/07/05
1045/05	FASCO FILA	X06507117A	RD CONGO	21/07/05
1046/05	THIERNO MUSSA	X06518032Q	REP GUINEA	21/07/05
1047/05	AMADOU DIALLO	X06529817W	REP GUINEA	21/07/05
1048/05	AMADOU BARY	X06529834L	REP GUINEA	22/07/05
1049/0S	MAMASAMBA DIALLO	X06518038E	REP GUINEA	22/07/05
1050/05	KISSIMA DIAKITE	X06532930X	REP GUINEA	22/07/05
1051/05	MAMADOU BAH	X06505652X	REP GUINEA	22/07/05
1052/05	ABDOULAY BALDE	X06565186C	REP GUINEA	22/07/05

Io que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente que a partir de este momento podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de la Policía de Ceuta, pudiendo dotener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 110.4 del Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, en su redacción dada por la L.O. 8/2000, sobre los derechos y deberes de los extranjeros en España aprobado por R.D. 864/2001, de 20 de julio, concediéndole un plazo de CUARENTA Y COHO HORAS de la publicación de la presente notificación para formular alegaciones y presentar lo documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 27 de julio de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa Conzález.

2.202. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Charta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE				FECHA DE PROPUESTA DE
DE COMISARIA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	RESOLUCION
1033/05	AMADOU OURY BARRY	X06452699A	REP GUINEA	20/07/05
1073/05	WALLY KANTE	X06582375M	MALI	27/07/05
1077/05	TONY ELENGA	X06582582M	CONGO	27/07/05
1078/05	DJAKARIDJA TARAWELE	X06627064M	MALI	27/07/05
1081/05	MAMADOU SOGODOGODO	X06935173Y	MALI	27/07/05

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente que, a partir de este momento podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de la Policía de Ceuta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 110.4 del Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, en su redacción dada por la L.O. 8/2000, sobre los derechos y deberes de los extranjeros en España aprobado por R.D. 864/2001, de 20 de julio, concediéndole un plazo de CUARENTA Y COCHO HORAS de la publicación de la presente notificación para formular alegaciones y presentar lo documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 1 de agosto de 2005.- EL DELEGADO DEL COBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

2.203 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
1163/05	SAMUKA KONE	X06438977N	REP. GUINEA	01/08/05
1164/05	ALI KONE	X06438934S	MALI	01/08/05
1165/05	FRANCIS EWODO	X06439046N	CAMERÚN	01/08/05
1166/05	ISMAELTANGRA	X06438924M	MALI	01/08/05

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponense Recurso Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente, si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Geuta.

Los conrespondientes expedientes doran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta. Ceuta, a 1 de agosto de 2005.- EL DELEGADO DEL COBIERNO.- Fdo.: Jerónimo Nieto González.

2.204 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
1132/05	MAMADOU SAMBA BAH	X06505620R	REP. GUINEA	26/07/05
1133/05	AUMAR KONDE	X06404192A	REP. GUINEA	26/07/05
1134/05	AMIDOU DOUMBIA	X06404192D	MALI	26/07/05
1135/05	BOURAMA COULIBALY	X06418465Q	MALI	26/07/05
1136/05	IGRAHIM CAMARA	X06418452A	REP. GUINEA	26/07/05
1137/05	YERO KANDE	X06438873T	GUINEA BISSAU	26/07/05
1138/05	ISMAEL FOFANA	X06418238L	REP. GUINEA	26/07/05

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente, si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Cauta.

Ceuta, a 21 de julio de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

2.205 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
804/05	AROUNA BALDE	X06388505W	GUINEA BISSAU	26/05/05
980/05	SOULEYMAN SOW	X06370718V	GUINEA BISSAU	04/07/05
981/05	SERADIO BALDE	X06381845N	GUINEA BISSAU	04/07/05

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimouarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente, si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Orbiemo en Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Cauta.

Ceuta, a 27 de julio de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

2.206 - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992),

modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Charta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E.	NACIONALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
976/05	ADAMA CAMARA	X06370056E	GUINEA BISSAU	30/06/05
977/05	BAYNI BOUARE	X06368288W	MALI	30/06/05
978/05	BEKAI TOUNKARA	X06362163H	MALI	30/06/05
979/05	ABDOULAYE BARY	X06370078K	REP. GUINEA	04/07/05

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en su Disposición Adicional Decimocuarta, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, pudiendo interponer previamente, si a su derecho conviene, Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno en Ceuta.

Los conrespondientes expedientes chran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Única de Extranjeros en Ceuta. Ceuta, a 21 de julio de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

2.207.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de expulsión recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición Adicional Charta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTE DE COMISARIA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I. E.	NACIONALIDAD	FECHA DE PROPUESTA DE RESOLUCION
1055/05	BANGALY DIALLO	X06438955J	REP GUINEA	26/07/05
1059/05	THIEMA TRAORE	X06440526C	MALI	26/07/05
1060/05	MAMADOU LAMARANA BARRY	X06440635Z	REP GUINEA	26/07/05
1061/05	THIERNO MAMADY DIALLO	X06541900X	REP GUINEA	26/07/05
1062/05	SIAKA BAGAYOKO	X06440643E	MALI	26/07/05
1063/05	LAMINE FOFANA	X06448629G	REP GUINEA	26/07/05
1064/05	ALIOU DIALLO	X06448770F	MALI	26/07/05
1065/05	FESTUS OSAGIE	X06452043Z	LIBERIA	26/07/05
1069/05	SIIDY LAMIN SAMAKE	X06507171B	MALI	26/07/05
1070/05	ABDOULAYE CAMARA	X06582404B	MALI	26/07/05
1071/05	GAOUSSAN KADIIDIA	X06582383J	MALI	26/07/05

Lo que se comunica, significándose que contra la presente propuesta no cabe interponer recurso alguno e igualmente, que a partir de este momento podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador, que se encuentra en la Comisaría Provincial de la Policía de Ceuta, pudiendo dotener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el art. 131.4 del Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, en su redacción dada por la L.O. 8/2000, sobre los derechos y deberes de los extranjeros en España aprobado por R.D. 2393/2004, de 30 de diciembre, concediéndole un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS de la publicación de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Ceuta, a 29 de julio de 2005.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.S.L. (Art. 22.4, Ley 6/97, de 14 de abril).- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Espinosa González.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.208.- Que los padrones fiscales correspondientes a los conceptos tributarios «Impuesto sobre Actividades Económicas» y las tasas «Prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos», «Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase», «Oupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública» e «Instalaciones de quioscos en la vía pública», ejercicio 2005, son objeto de EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Dichos padrones conteniendo las cuotas a pagar y los elementos determinantes de las mismas, se expondián al público durante el período de un mes a partir de la públicación de este aruncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y tablón de anuncios, y estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Economía y Hacienda, calle Padilla, n.º 3 - Edificio Ceuta - Center (Negociado Gestión Tributaria - Departamento n.º 4 - Intervención).

ANUNCIO DE COBRANZA:

El período de cobro voluntario estará comprendido entre los días 16 de septiembre al 21 de noviembre de 2005.

MEDIOS DE PAGO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 58/2003, de 17 de dicienbre, General Tributaria, el pago de la deuda tributaria se efectuará en efectivo y en la forma que se determine reglamentariamente.

LUGAR DE PAGO:

Servicios Tributarios de Ceuta, S.U.L. (C/. Padilla, n.º 3-1.ª Planta - Riificio Ceuta - Center), en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

RECURSOS:

Contra la exposición pública de los padrones podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, previo al contencioso administrativo, a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos correspondientes a dicho período, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Ceuta, 10 de agosto de 2005.- V° B° LA PRESI-DENTA ACCIDENTAL.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdb.: Josefina Álvarez González.

O TRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.209. - Intentada la notificación preceptiva a D. JOSÉ FRANCISCO ROMÁN MARTÍNEZ, con D.N.I. n.º 45.103.467-F sin haberla podido notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

Ceuta, a 2 de agosto de 2005.- V° B° EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.

El Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, D. Juan Antonio Rodríguez Ferrón, en su Decreto de fecha 10-06-05 ha resuelto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 15-12-04 se formula denuncia por agente de la Policía Local, por infracción de tráfico (art. 94.2.1D del Reglamento General de Circulación), iniciándose expediente sancionador n.º 205.312 contra D. JOSÉ FRANCISCO ROMÁN MARTÍNEZ. Presentadas alegaciones se dio traslado de las mismas al agente denunciante, emitiendo informe, ratificándose en el hedro denunciado, sin que en el trámite de audiencia concedido se haya desvirtuado el mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehí culos a motor y seguridad vial, establece en su artículo 76 que: "Las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico harán fe, salvo prueba en contrario, respecto de los hechos denunciados, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado".

El artículo 84 del R.D. Legislativo 339/1990 establece que el importe de la multa deberá abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza (un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación). Transcurrido el plazo sin que se haya satisfedo el importe de la multa, se procederá al cobro de la misma por procedimiento de apremio con recargo del 20% (art. 100 del Reglamento General de Recaudación).

En virtud del artículo 68.2 del R.D. Legislativo 339/ 1990, la competencia para sancionar corresponde, por Decreto de 26-06-03, al Consejero de Gobernación.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se impone al expedientado la sanción en la cuantía inicialmente fijada, 90,00 euros.

2°.- Notifíquese esta Resolución al interesado, significándole que, en virtud de lo establecido en el art. 107.1 de la L.R.J.A.P.P.A.C., podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que le camunico para su conocimiento y efectos.

Ceuta, a 17 de junio de 2005.- IA SECRETARIA CENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.210 - Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al enbargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

OBRAS DE «EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE DEMOLICIÓN DE MURO SITO EN C/. MOLINO N.º 48» EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MEDIPER, S. L. (NIF: B11964822).

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En Ceuta, a 9 de agosto de 2005.- LA SECRETA-RIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdb.: Josefina Álvarez González.